



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada (AAI) concedida mediante Resolución de 28 de octubre de 2009, por la extinta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorgó AAI a Ganaderías Reunidas, SA, actualmente a nombre de Iberfoods Premium, SL, para una explotación porcina en el término municipal de Jerez de los Caballeros. (2024081613)

Para dar cumplimiento al artículo 10.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y a el artículo 15.5 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, se comunica al público en general que la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada (AAI) de la explotación porcina, ubicada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), titularidad de Iberfoods Premium, SL, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, avenida de Valhondo, s/n., Modulo II, 2.ª planta, de Mérida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, el órgano competente para la resolución de la presente revisión de AAI es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental, conforme al artículo 3.2 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Los datos generales del proyecto son:

Categoría:

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. En particular, está incluida en la categoría 9.3.c. del anexo I relativa a "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 750 para cerdas reproductoras".

Actividad:

El proyecto consiste en una explotación porcina de producción intensiva con capacidad de 2.736 reproductoras, 240 cerdas de reposición y 8 verracos.

**Ubicación:**

La explotación se ubicará en el polígono 21, parcela 170 del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con una superficie de unas 43,6 ha.

Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Naves de secuestro: La explotación contará con naves con capacidad suficiente.
- Aseo/ vestuario.
- Almacenes.
- Fábrica de piensos.
- Transformador.
- Vivienda.
- Oficinas.
- Vado.
- Lazareto: La explotación contará con un lazareto para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
- Balsa de purines: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento suficiente de purines, lixiviados y aguas de limpieza de las naves.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Depósitos de agua y silos de alimentos.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos



de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mérida, 30 de septiembre de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.